

XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2024.

Adolescentes y adultos en conflicto con la ley penal: continuidades en torno a la temporalidad y la invisibilidad.

Rojas Breu, Gabriela y Marqués, Roxana Laura.

Cita:

Rojas Breu, Gabriela y Marqués, Roxana Laura (2024). *Adolescentes y adultos en conflicto con la ley penal: continuidades en torno a la temporalidad y la invisibilidad*. XVI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXI Jornadas de Investigación. XX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VI Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VI Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-048/753>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evo3/wcc>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ADOLESCENTES Y ADULTOS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL: CONTINUIDADES EN TORNO A LA TEMPORALIDAD Y LA INVISIBILIDAD

Rojas Breu, Gabriela; Marqués, Roxana Laura
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

Dada la importancia de repensar la psicología jurídica en un recorte diacrónico determinado, este trabajo pretende ubicar un punto constante en el marco de una matriz que ha sabido habitar cambios rotundos tanto en materia de paradigmas normativos como teóricos. En efecto, hay aspectos que insisten sin que todos los cambios discursivos que integran el diálogo disciplinar que habita la psicología jurídica puedan aprehender algo de la misma. Nos referimos, puntualmente, a la invisibilidad de las historias agenciadas por los sujetos transgresores tanto adolescentes como adultos en aquellos puntos donde es posible esta agrupación. Este rasgo es asumido tanto por actores sociales y efectores estatales en clave de exclusión social como por los propios sujetos destinatarios de las respuestas del sistema penal que muestran evidentes dificultades para adueñarse narrativamente de sus trayectorias vitales. A través del relevamiento de fuentes secundarias y el análisis de discurso, se llega a la conclusión de que el Estado aloja tardíamente al sujeto transgresor, capturando su condición de enunciario - y no solo de locutor en términos del Análisis del Discurso (AD) - a partir de su acto del transgresor.

Palabras clave

Exclusión social - Criminología - Análisis de Discurso - Subjetividad

ABSTRACT

OFFENDERS: INVISIBLE AND TIMELESS STORIES IN DETAINED AND HOUSING PEOPLE

Given the importance of rethinking legal psychology in a given diachronic cut, this work aims to locate a constant point within the framework of a matrix that has known how to inhabit resounding changes both in terms of normative and theoretical paradigms. Indeed, there are aspects that insist without all the discursive changes that make up the disciplinary dialogue that inhabits legal psychology can apprehend something of it. We refer, specifically, to the invisibility of the stories contrived by transgressive subjects, both adolescents and adults, at those points where this grouping is possible. This feature is assumed both by social actors and state effectors in terms of social exclusion as well as by the recipients of the penal system responses themselves,

who show evident difficulties in narratively taking ownership of their life trajectories. Through the survey of secondary sources and discourse analysis, it is concluded that the State belatedly accommodates the transgressing subject, capturing his condition as speaker - and not only as speaker in terms of Discourse Analysis (AD) - to from his act of the transgressor.

Keywords

Social exclusion - Criminology - Discourse Analysis - Subjectivity

INTRODUCCIÓN

Dada la importancia de repensar la psicología jurídica en un recorte diacrónico que con tres décadas promete generosidad, este trabajo pretende ubicar un punto constante en el marco de una matriz que ha sabido habitar cambios rotundos tanto en materia de paradigmas normativos como teóricos. En efecto, hay aspectos que insisten en el plano de la realidad que se pretende abordar (sin desconocer la caída del realismo gnoseológico ingenuo) sin que todos los cambios discursivos que integran el diálogo disciplinar entre la psicología y el derecho ni las prácticas asociadas puedan aprehender algo de la misma. Nos referimos, puntualmente, a la invisibilidad de las historias agenciadas por los sujetos transgresores tanto adolescentes como adultos en aquellos puntos donde es posible esta agrupación. Este rasgo es asumido tanto por actores sociales y efectores estatales en clave de exclusión social de la población de referencia como por los propios sujetos destinatarios de las respuestas del sistema penal que muestran evidentes dificultades para adueñarse narrativamente de sus trayectorias vitales. Para este fin, se realiza relevamiento de fuentes secundarias con el fin de evidenciar en términos operacionalizados la exclusión social como así también un análisis de discurso aplicado a las narrativas producidas por estos sujetos. Para esto, se recuperan las producciones discursivas de sujetos transgresores de la ley penal. Es dable anticipar algunos puntos centrales de la conclusión: las historias son invisibles para quienes la atestiguan tanto como para quienes las transitan. El campo simbólico resulta poroso para poder recortar la biografía en función de la significación, operadora de recortes de sentido que puntúan las secuencias temporales en clave autobiográfica. El acto transgresor, ajeno al tejido simbólico convoca una respuesta penal que cifra el

sentido y lo temporaliza, generando efectos en el sujeto de la enunciación que merecen ser indagados.

METODOLOGÍA

La metodología aplicada en este trabajo responde a un diseño de investigación cualitativo basado en dos ejes que soportan las dos variables de estudio: la exclusión social y las narrativas basadas en las historizaciones propias de los sujetos infractores. A los efectos de valorar la variable exclusión social se llevó a cabo una revisión bibliográfica que recupere evidencia empírica a través de su operacionalización: el atravesamiento institucional, en tanto que el análisis de discurso se aplicó a las condiciones de enunciación y narrativas de los sujetos transgresores recuperadas de aquella revisión.

EXCLUSIÓN SOCIAL: NIVELES DE INCLUSIÓN SEGÚN ATRAVESAMIENTO INSTITUCIONAL

Sobradas producciones dan cuenta de la respuesta tardía del Estado en poblaciones vulnerables que terminan por encontrar alojamiento en él tras su detención. De esta manera, el acto “antisocial” es el que produce una respuesta vincular. Zaffaroni (1988) al respecto propone invertir el modelo clínico bio-psico-social por el estudio crítico de la respuesta penal en el marco de la clínica de la vulnerabilidad: ¿quién es vulnerable? Aquel que tiene mayor probabilidad de ser aprehendido por el sistema penal. ¿En virtud de qué? De su *posición de vulnerabilidad y su esfuerzo por ponerse en situación de vulnerabilidad*. Solo el segundo asume naturaleza individual y, por lo tanto, solo esta es meritoria de un reproche jurídico. ¿Por qué? Porque la vulnerabilidad responde a la falta de un Estado que haya brindado cobertura suficiente en diversas áreas, tras lo cual poder pensar en la inclusión o inserción social. Por tal motivo, el sistema penal es violento y, por tanto, ilegítimo toda vez que reproduce desigualdades y jerarquiza espacios y poderes con agentes que no llegan al contrato social con la pretendida igualdad. Otros estudios de carácter empírico ratifican esta exclusión del tejido social como variable correlacional (¿o causal/concausal?) de la transgresión a la ley penal. Varela et al (2013), al respecto, exploran la correlación entre las características de personalidad y el grado de inclusión social, por un lado, y la conducta transgresora de la ley en adolescentes varones comprendidos en las edades de 14 y 18 años, por el otro. Para este fin, el estudio operacionalizó ambos términos considerando síndromes clínicos, patrones de personalidad y preocupaciones expresadas como las características de personalidad relevadas en el marco de nuestra disciplina; y el grado de atravesamiento institucional como indicador de la mentada inclusión social. De esta manera, a través de la recuperación destacada de observables empíricos logra un movimiento de conceptualización acerca de la gestación de la disocialidad en adolescentes y una de sus manifestaciones: el conflicto con la ley penal. Para tal fin sostiene la necesaria tensión entre variables subjetivas y sociales, que

muchas veces es subsumida a uno de sus polos. Con relación a la población adulta, la articulación se reitera, encontrando que el atravesamiento institucional es muy pobre tal como lo indican estudios de corte empírico (Instituto de Criminología, Servicio Penitenciario Federal, 2018, 2019). De esta manera, el Estado incluye en su matriz al sujeto tardíamente y en una maniobra perversa que retribuye con la privación de la libertad el costo de la vulnerabilidad previa (Cardozo et al, 2022).

Si profundizamos en algunos datos cuantitativos a los efectos de valorar consecuencias cualitativas es dable indicar que la presencia paterna inestable y frágil en un 73% al tiempo que el abandono tanto de madre como de padre es del 33% en el caso de adolescentes infractores (Varela et al, 2013). La falta de lazos primarios y significativos ocurre en el 22%, el cual no cuenta con ningún referente afectivo (Varela et al, 2013). La población adulta registra en un 48% falta de lazos con algún referente parental e incluso fugas del hogar a edades tempranas en un 13% (Instituto de Criminología, SPF, 2018). De esta manera, se puede identificar un abandono parcial o total, progresivo o no, en un alto porcentaje de la muestra, lo cual se condice con las vivencias relatadas por los mismos. Asimismo, cerca del 20% ha sufrido violencia doméstica estando al cuidado de sus referentes adultos, en más de la mitad de los casos, en formas graves (Instituto de Criminología, SPF, 2018), cifra que se sospecha inferior a la real.

En el plano laboral, se advierte una destacada ausencia de inserción tanto de los adolescentes como de sus progenitores. En efecto, el 66% de las madres y el 44% de los padres no se desempeñan en este ámbito, careciendo de empleo y hábitos laborales. En el caso de los adolescentes, el 89% de ellos no trabaja ni lo ha hecho, en tanto que el 11% restante lo hace de manera errática e inestable (Varela et al, 2013). En la población penal adulta, más de la mitad no ha logrado una adecuada inserción laboral (Instituto de Criminología, SPF, 2018).

En el plano educativo, surge en una primera lectura el alto porcentaje, 66%, de adolescentes que no han culminado el nivel primario (Varela et al, 2013), lo cual dista de las estadísticas reportadas para la población penal adulta, que en un 41% no lo ha hecho (es dable aclarar que buena parte de la población completa estudios primarios intramuros). El 33% de los adolescentes culminó e inició el nivel secundario. El 20% de dicho porcentaje, lo ha hecho estando alojado en centros de régimen cerrado. Asimismo, es significativo el indicador por el cual se lee que el 100% de los adolescentes entrevistados han repetido algún grado de la primaria en más de una ocasión. Interrogados al respecto, aluden en muchos casos que es la falta de compromiso la que llevó a dichas repeticiones, de manera solidaria con el abandono referido (Varela et al, 2013). El 25% de la población penal adulta ha concluido el nivel secundario (Instituto de Criminología, SPF, 2018).

En relación con el grupo de pertenencia, se presenta de forma destacada la presencia del barrio integrando el grupo de pares,

de pertenencia y de referencia. El 100% de los adolescentes reportan esta procedencia de sus pares significados como amistades. De manera exclusiva en el 78%, y de manera compartida, en el 22% con pares de la institución escolar a la que concurren (Varela et al, 2013). Esto concurre el inicio temprano de “situación de calle” referida por los mismos entrevistados, situación definida por ellos como el transcurrir por largos espacios temporales (entre días y meses de manera reiterativa) en la calle sin ninguna institución (familia, representantes del Estado, etc.) que los albergue.

Este relevamiento no es exhaustivo, pero permite confirmar que la falta de atravesamiento institucional - indicador de exclusión social - es real y persistente. De esta manera, podemos pensar en que las historias de estos sujetos son invisibles excepto al momento de que en ellas sitúan un acto transgresor que compele a responder, abandonando al menos por un instante dicha ceguera.

HISTORIAS INVISIBLES Y ATEMPORALES

Es importante recuperar otro rasgo que parece ser constante en este trazado diacrónico que, si bien lo encontramos a nivel subjetivo se encuentra de manera insistente y recurrente en la población de referencia: las dificultades para poder historizar su propia vida. Las elipsis temporales y la deslocalización de sus vivencias capturaron la atención de sus enunciadores en sus prácticas profesionales, por lo que su recorte se torna importante. De esta manera, aquellas historias invisibles para el Estado y sus efectores (instituciones) habitados por diversos actores muestran este correlato en el punto exacto en el que la condena (en población adulta) logra ser cifrada: el tiempo.

Tiempo, subjetividad y significación

El sintagma nominal convoca de manera obligada a Merleau Ponty (1945), quien da cuenta de esta “relación íntima” entre ambos términos. Relación íntima y necesaria, pues es tan extrema esta aseveración que el tiempo se convierte, si se permite el término, en estructurante: “Si (...) encontramos ya el tiempo en el sendero que nos conducía a la subjetividad, es, ante todo, porque todas nuestras experiencias, en cuanto que son nuestras, se disponen según un antes y un después” (1945, 418). Es justamente este punto crítico que divide el pretérito del futuro un organizador de los hechos psíquicos: “la temporalidad, en lenguaje kantiano, es la forma del sentido íntimo, y el carácter más general de los hechos psíquicos”. Se va delineando la idea de que el tiempo no es algo dado, heredado del mundo objetivo. Antes bien, el tiempo queda ubicado en el terreno psíquico. Esta puntuación que permite pausar, que permite predicar un “antes y un después” no es algo inherente al curso vital. Es algo que adviene con la significación. Pero esta significación, agregamos, no es ajena a aquellos otros significativos que van marcando la textura y el relieve de la experiencia vital. ¿Qué pasa si no hay otros/as? ¿Qué pasa si la sanción penal es una

de las primeras respuestas significativas a un acto propio? Esto tendrá que tener indicadores claros en la narrativa. En efecto, la llamativa ausencia de deícticos en el discurso biográfico de la población de referencia es desplazada al momento de abordar la respuesta estatal ante la transgresión a la ley penal. Es la significación (siempre mediatizada por otro y por la cultura) la que permite organizar la propia percepción. Esto no proviene del campo perceptivo (a diferencia de la tradición empirista) sino de la propia subjetividad. Las narrativas autobiográficas sorprenden por elipsis temporales que no solo se explican por su ausencia sino también por su imposibilidad: es habitual escuchar que un interno de treinta años le suponga a su madre - ante la inexistencia de referencias temporales claras - treinta y cinco años. Esto no es una excepción, esto es recurrente y encuentra explicaciones posibles al tiempo que las merece. Será, pues, una urgencia suplir esta carencia, porque la relación íntima que estamos advirtiendo no es sino una necesidad, una necesidad interior a dicha relación (Rojas Breu, 2015): el tiempo y la subjetividad asumen una relación íntima y estructurante. En tal sentido, afirma Merleau Ponty: “el sujeto, que no puede ser una serie de acontecimientos psíquicos, no puede, eso no obstante, ser eterno. Solo queda que sea temporal (...) en virtud de una necesidad interior.” (1945, p. 418). Y, así, se justifica la importancia de analizar esta dimensión, el tiempo, para comprender una de las manifestaciones posibles de la subjetividad: el acto transgresor. Pues, si el acto transgresor aparece con recurrencia allí donde en lo discursivo la recurrencia es lo lacunar, es fácil afirmar, con la asistencia teórica que es elocuente, que el acto asume la falta de lo simbólico. Esto no es nuevo, pero pocas veces nos preguntamos: ¿qué ocurre a nivel simbólico cuando un otro responde a este acto que silencia en otro idioma, justamente cuando la respuesta se cifra en tiempo y cuando este no deja de tener valor “subjetivante”? “Analizar el tiempo, no es derivar las consecuencias de una concepción preestablecida de la subjetividad, es acceder a través del tiempo a su estructura concreta. Si conseguimos comprender el sujeto, no será en su pura forma, sino buscándolo en la intersección de sus dimensiones” (Op. cit.). El tiempo, entonces, no es una dimensión descriptiva, es explicativa pues es el sentido de la vida, toda vez que el sentido del existir humano es la temporalidad (Heidegger, 2002). Este sentido, entonces, excluye a la dimensión temporal del terreno objetivo y ajeno, pues, sin alguien que extraiga del mundo la idea de tiempo, este no existe (Rojas Breu, 2015): “la idea misma de acontecimiento no tiene cabida en el mundo objetivo. Cuando digo que anteayer las nieves produjeron el agua que ahora está pasando, sobreentendiendo un testigo sujeto a un cierto lugar en el mundo y comparo sus puntos de vista sucesivos”. Así, la percepción perspectivista anunciada por Merleau Ponty reclama un sujeto. Un sujeto situado en tiempo y espacio. No hay a priori un recorte temporal: esto es dado por un sujeto situado, y orientado a través de la significación, brújula merleupontyana contemporánea y no posterior a la percepción

misma (Rojas Breu, 2015). Se insiste, así, en que no hay tiempo sin sujeto y que, sin sujeto no hay, entonces, historia. ¿Y a la inversa? ¿Podemos generar efectos subjetivos a través de maniobras temporales? La población de referencia agencia una inflamación del tiempo presente (Varela, 2013), pues, a falta de tiempos, se impone el presente, tiempo de grado cero según el análisis del discurso (Weinrich, 1968; Benveniste, 1966). Tiempo verbal que se destaca en las patologías del acto. Ahora bien, el autor del tiempo, no puede ser el propio sujeto de entrada. Responsabilidad del psicoanálisis, quizás, y no de la fenomenología, es decir que en un inicio la significación la brinda el otro (Rojas Breu, 2014). Y con ella, los pliegues del tiempo y el alojamiento del sujeto que se situará sea en el tiempo, sea en el espacio, sea, en suma, en este “mundo vivido” (Merleau Ponty, 1945). Si esto falta, se exige a través del acto, del acto violento.

El acto transgresor, un grito silente

La población de referencia asume un rasgos en común: por un lado, un abandono parcial o total, implícito o no en momentos tempranos; por el otro, dificultades para trazar un eje diacrónico con valor temporal: el presente es el tiempo absoluto sin marcas deícticas que den cuenta de un “yo” que enuncie. La posición de enunciación, entonces, es la de ausencia, la de un tercero testigo de la propia vida, como si las huellas vitales no anclaran en un terreno propio (Rojas Breu, 2015). Concurrentemente, aparecen indicadores vinculados con el registro temporal (y recordemos que esto es un indicador privilegiado de la subjetividad) en los siguientes términos: “Dificultades para ejercer la anticipación”, “para capitalizar experiencias vividas”, “para historizarse”, “refractoriedad a las experiencias vividas”, “imposibilidad para pensar proyectos”, etc.. Asimismo, despejadas las variables orgánicas que puedan explicar procesos lacunares, las narrativas llanas sin las llamadas “puestas de relieve” (Weinrich, 1968) ni marcadores deícticos que permitan dar cuenta del valor modal, espacial o temporal. El presente de un tercero no apelado en el discurso es el signo que caracteriza los enunciados. En todos se recorta la falta de mediatización yoica para la descarga afectiva determinada, por lo que el acto empuja en clave de urgencia. El impulso y el acto copulan en el punto en el que la sociedad significa el delito y la transgresión a la penal.

Y la respuesta, ahora del lado del enunciatario (¿o alocutor?), ofrece un lugar, tardío y poco deseable, pero que aloja: “sos un/a infractor/a”. Este significante llega vía el acto dirigido a otro que se erige en una figura legal y legítima: el juez. El juez, de esta manera, incluye en la cadena simbólica al acto de quien por impulso logra ser reconocido. La significación, operador conceptual merleauPontyano destacado, organiza el campo perceptivo y tiene efectos estructurantes.

Pero, insistimos, la historización necesita un partenaire que es convocado en clave de urgencia por actos compulsivos. En este sentido, Tendlarz y García (2008) encuentran en la estructura del pasaje al acto un *impasse* por el cual el instante del ver y del

concluir arrasan con el de comprender. Asimismo, involucran en el acto a su autor: en todos los casos, dirán, “se trata de puntuar la implicación subjetiva relativa al crimen, antes y después del acto” (Tendlarz y García, 2008, p. 23). Se ve, entonces, que el acto logra marcar este punto de textura en la historia en la que se posibilita este “antes y después” y su traducción en acontecimientos subjetivos. El acto, ya sea un *acting out*, donde se sostiene una trama discursiva escenificada para un Otro; o un pasaje al acto, donde el Otro cae y hay una salida de la escena y reducción hacia el objeto a; logra una puntuación. Agrega una pausa y llama a un sujeto que se implique en este acto. Los efectos son un acto transgresor que exige un interlocutor que devuelva un sentido: un sentido que recorte el tiempo, para que este no sea un “presente a-temporal” que borre las huellas del sujeto de la enunciación: “un tiempo que al recortarse, ofrezca marcadores deícticos que una el enunciado con la enunciación, denuncia subjetiva por excelencia” (Rojas Breu, 2015, p. 222). En este esquema, entonces, el acto transgresor pulsa por puntuar el tiempo y establecer relieves al llamar a quien agencie la ley, operador conceptual freudiano por el cual se habilita el lazo y el tejido social (Freud, 1929).

La intervención legal: historias narradas y puntuadas

Las narrativas de los sujetos de referencia se caracterizan por la falta de signos de ostensión (Benveniste, 1966), de *shifters* (Jakobson) y de marcadores deícticos, como así también de puntos de relieve y puntos de vista que denuncien en el enunciado la presencia del enunciatario. Este, entonces, queda reducido a la categoría de locutor y el interlocutor no excede el campo del alocutario que, a diferencia del enunciatario, es casual e intercambiable. Sin embargo, las narrativas cambian al evocar como referente la respuesta legal. En el caso de la población adulta, la condena como referente tracciona de manera masiva marcadores de este tipo en el discurso. Y esto es relevante por sí mismo y por lo que evidencia, dado que el sujeto del enunciado, de la enunciación y el gramatical surgen cuando, por vez primera, se significa el tiempo (Rojas Breu, 2015). La condena es significación mediada que toma al sujeto transgresor como enunciatario pleno y le responden con tiempo: y los sujetos ofrecen, entonces, un significado de ese tiempo: como una deuda, como un pago, como un castigo, como un capricho, como castigo, pero, ante todo, como demanda específica de quien aloja y detiene. Y, junto al significado, el sujeto de la enunciación resulta repuesto: aparecen por primera vez en el discurso y de manera acusada las marcas de la enunciación en el enunciado: “me dieron x años, yo estoy pagando de onda, pero pago por otras”, “yo sé que... pero...”, ¿“usted me va a dar el punto para que salga antes?”, “Yo ya le pagué”, “ya le llevo x años, ¿qué quieren de mí?”, “yo le cumplí una banda de años, me quiero ir”, son ejemplos que explican lo antedicho. Aparecen entonces marcadores deícticos adverbiales que dan cuenta del tiempo (“ya”), indicios del oficio deíctico del enunciatario (“yo”, “mí”,

“me”, tiempos verbales en primera persona) y del enunciario (usted); y tiempos distintos al presente: el pretérito perfecto simple. Este hecho en el discurso indicaría que la reposición de la ley (agenciada por un otro que asume el rol de enunciario donde había un alocutario) como respuesta a un acto íntimo y masivamente vincular permitió historizar parte de la autobiografía. La historia se hizo visible cuando alguien la incluyó, con el signo de la punición, en el amparo de la ley, efectora destacada de la pretendida inclusión social.

CONCLUSIONES

Sobradas publicaciones y campos semánticos abordan los cambios que habitan la psicología jurídica en sus coordenadas dialógicas interdisciplinarias: paradigmas teóricos y normativos son evidencia de aquellos. El presente trabajo pretendió hacer el movimiento inverso: extraer rasgos constantes. Estos son la exclusión social y la exclusión del sujeto de la enunciación de sus propios enunciados biográficos; como así también el modo de reposición de este sujeto a través de un acto que, emergiendo ajeno al entramado simbólico, lo reclama y restituye. Estas observaciones alcanzan tanto a adolescentes como a la población penal adulta, razón por la cual se abren interrogantes respecto al rol profesional del psicólogo en ambos ámbitos al tiempo que se trazan algunas aristas para el abordaje en el marco de los tratamientos individuales y de programas específicos. Las mismas deberán atender a los atravesamientos discursivos en los cuales los sujetos deben encontrar la vertiente que los representa en su historización y les permita articularla en palabras agenciadas en un acto de implicación que alterne el referente por quien se reconoce enunciatario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benveniste, E. (1966). *Problemas de la lingüística general*. Gallimard.
- Cardozo, V., Chiama, R., Fernández, J., Fiorino M., Flores A., Gómez, G., Mauregui J., Rojas Breu, G. (2022). *La Ley de Identidad de Género como analizador de acceso a derechos* [Ponencia]. X Congreso de Ejecución Penal, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.
- Freud, S. (1929-1930). El malestar en la cultura. S. Freud (Ed.), *Obras completas*. Amorrortu editores.
- Heidegger M. (2002). *Tiempo y Sentido*. University of Chicago Press.
- Instituto de Criminología, Servicio Penitenciario Federal. (2018). Análisis cuantitativo del perfil de la población penal. *Revista de Criminología*. 2018, IV, 33-45.
- Merleau-Ponty, M. (1945). *La fenomenología de la percepción*. Planeta-Agostini, 1993.
- Rojas Breu, G., Reghito, M. (2014). Del cuerpo individual a la subjetivación del cuerpo: un trazado histórico posible del eje actuación-síntoma. E. Trimboli et al (Ed.), *Cuerpo y Subjetividad, AASM, Serie Conexiones*. 451-453.
- Rojas Breu, G. (2015). *El acto delictivo: un estudio exploratorio tridimensional de su etiología*. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. 220-223.
- Tendlarz, S. E., García, C. D. (2008). ¿A quién mata el asesino? Grama.
- Varela, O. H., De La Iglesia, M., Rojas Breu, G. y Caputo, M. C. (2013). *Estudio exploratorio sobre la génesis de los actos transgresores en jóvenes adolescentes de la provincia de Buenos Aires*. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. 70-73
- Weinrich, H. (1968). *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*. Gredos.
- Zaffaroni, R. E. (1988). *Criminología. Aproximación desde un margen*. Editorial TEMIS S.A.